



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°037-2025-A/MDA

Awajún, 10 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN:

VISTO:

El Informe N°004-2025-O.T/MDA, de fecha 31 de enero del 2025, y el Informe N°56-2025-GM/MDA, de fecha 06 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la Administración de los Fondos Públicos en las Entidades y Organismos en el Sector Público cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos.

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 "Dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada con la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias", define a la caja chica, como el fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Que, con Resolución de Alcaldía N°010-2023-A/MDA, de fecha 10 de enero de 2023, aprueba la Directiva N°001-2023-MDA "Normas para la habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Awajún, asimismo autoriza la apertura del fondo fijo para caja chica;

Que, según la Directiva N°001-2023-MDA "Normas para la Habilidadación, administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Awajun", en el numeral 6.2 indica: "**La administración del Fondo de Caja Chica, es de responsabilidad del personal designado mediante Resolución de Alcaldía (...)**", así mismo en el numeral 7.1 "Fondos para Caja Chica", en el segundo párrafo indica: "El monto de Apertura de la Caja Chica para pagos en efectivo y el monto asignado en la unidad en la unidad orgánica y específica para el año 2023, será la suma de: S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), la misma que será modificada en el año fiscal, teniendo en consideración las necesidades y requerimientos para lo cual se deberá de contar con la opinión favorable de la Gerencia Municipal y bajo responsabilidad municipal". **El uso del Fondo para Caja Chica de gasto corriente:** este fondo puede ser utilizado para gastos menores o menudeos y urgentes referidos al movimiento de la área usuaria, por un **monto máximo de S/. 160.00** (Ciento Sesenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°012-2025-A/MDA, de fecha 14 de enero de 2025, mediante el cual se Autoriza la Apertura y Designación del Personal Responsable del Manejo, Administración y Control de Fondos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Awajun, para el Ejercicio 2025;

Que, mediante el Informe N°004-2025-O.T/MDA, de fecha 31 de enero del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Tesorería, informa al Gerente Municipal que ha tomado de conocimiento el memorando N°013-2025-RRHH/MDA, donde el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos concede permiso a cuenta de vacaciones, a la servidora Sra. Marita Elizabeth Elera Córdova, correspondiente al año 2022, por el lapso de 22 días, (del 03 al 24 de febrero 2025), quien está encargada del Manejo, Administración y Control de Fondos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Awajun, para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°037-2025-A/MDA

Ejercicio 2025 designada mediante Resolución de Alcaldía N°012-2025-A/MDA, de fecha 14 de enero de 2025.

Y, siendo necesario la designación de manera urgente a un personal como Suplente para el desempeño de las Funciones durante la ausencia del Titular, a fin de cumplir con los objetivos institucionales. En merito a lo establecido en la DIRECTIVA N°001-2023-MDA, Recomendando se designe al servidor Srta. Liz Tatiana Lozada Sarmiento, Asistente de la Oficina de Estudios y Proyectos, como responsable Suplente para el Manejo de la Administración y Control de Fondos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Awajun, para el Ejercicio 2025, durante la ausencia del Titular;



Que, a través de el Informe N°56-2025-GM/MDA, de fecha 06 de febrero de 2025, del Gerente Municipal, deriva al despacho de Alcaldía, la solicitud de designación del responsable Suplente de la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Awajun, recomendando designar a la Srta. Liz Tatiana Lozada Sarmiento, Asistente de la Oficina de Estudios y Proyectos, como responsable Suplente de la Administración del Fondo de Caja Chica, teniendo en cuenta la DIRECTIVA N°001-2023-MDA, para el año fiscal 2025;



Estando a las consideraciones establecidas en las Normas Generales de Tesorería, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable **SUPLENTE** del uso y manejo de la **Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Awajun**, para el ejercicio 2025, a la funcionaria **Srta. LIZ TATIANA LOZADA SARMIENTO, Asistente de la Oficina de Estudios y Proyectos**, quien deberá asumir el desempeño de las funciones de manera responsable conforme lo dispone la DIRECTIVA N°001-2023-MDA "Normas para la habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Awajun – Rioja – San Martin", durante la ausencia del Titular designado mediante Resolución de Alcaldía N°012-2025-A/MDA, de fecha 14 de enero de 2025. Y con las prerrogativas y responsabilidades inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Tesorería, Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE copia de la presente resolución al designado y Áreas competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN

FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 011036688